

Bogotá,
Señor
FRANCISCO JOSE MENDOZA CASTRO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL
TEQUENDAMA EN
LIQUIDACIÓN.
Cl 2 No. 2 – 45
San Antonio del Tequendama – Cundinamarca

Referencia: Traslado para presentar alegatos de conclusión
dentro de la Investigación Administrativa Nro. A-2544 (Al contestar
por favor cite la identificación de la referencia completa)

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
Subdirector de Investigaciones Administrativas
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Código TRD:

Bogotá,

Señor

FRANCISCO JOSE MENDOZA CASTRO

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE USUARIOS TELEVISIÓN COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA EN LIQUIDACIÓN.

Cl 2 No. 2 – 45

San Antonio del Tequendama - Cundinamarca

Referencia: Traslado para presentar alegatos de conclusión dentro de la Investigación Administrativa Nro. A-2544 *(Al contestar por favor cite la identificación de la referencia completa)*

Respetado señor Mendoza:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 ibidem, el cual modificó el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, se precisó que “(...) *se deberá adelantar una actuación administrativa que estará siempre precedida de las garantías del debido proceso, el cual incluye el derecho de defensa y contradicción. A dicha actuación se aplicarán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)*”.

En ese sentido y revisadas las disposiciones procesales aplicables a partir de la entrada en vigencia dentro de las investigaciones en curso, esto es, la Ley 1437 de 2011, frente al término para alegar de conclusión se establece que:

“ARTÍCULO 48. PERÍODO PROBATORIO. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días.

Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos. *(Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al operador que usted representa se le comunicó el acto administrativo Nro. 00559 del 30 de junio de 2021 por el cual se decretaron unas pruebas en el curso de la investigación del asunto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se procede a dar traslado de la prueba allegada así:



El futuro digital
es de todos

MinTIC

- Radicado Nro. 212097792 del 27 de septiembre de 2021.

Realizado el traslado de las pruebas relacionadas, se concede el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

Subdirector de Investigaciones Administrativas

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Folios: Tres (03)

Elaboró: Francisco Perdomo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Oficio comunicacio"n traslados A-2544

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211008-074046-2e9b98-95816853

Creación:2021-10-08 07:40:46

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-08 08:01:27



Escanee el código
para verificación

Firma: subdirector

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'J. Martínez'.

jamartinez@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Oficio comunicacio"n traslados A-2544

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211008-074046-2e9b98-95816853

Creación:2021-10-08 07:40:46

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-08 08:01:27



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JOSE ALBERTO MARTINEZ VASQUEZ jamartinez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-08 07:40:46 Lec.: 2021-10-08 08:01:10 Res.: 2021-10-08 08:01:27 IP Res.: 190.71.137.3



Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT 800.131.648-6

Código TRD: **424**

Bogotá D.C.

Doctor

JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

Subdirector de Investigaciones Administrativas

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado No. 212094745

Actuación Administrativa Sancionatoria No. A-2544 NIT 808003362, Exp. 81000230

Respetado Doctor:

Dando respuesta al radicado del asunto, en el cual se solicitó información sobre la presentación de las autoliquidaciones por concepto de compensación de los meses de enero y febrero de 2019 del Operador ASOCIACION DE USUARIOS TELEVISION COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA EN LIQUIDACION identificado con el NIT 808003362 y código de expediente No. 81000230, nos permitimos aclarar lo siguiente:


1. Mediante Acta No. 17 del 22/08/2019 la ANTV hoy liquidada, entregó a esta Coordinación que dicho operador se encontraba al día en autoliquidaciones y pagos, sin saldos de cartera pendiente por cobrar al 25 de julio de 2019.
2. Se verifica la información contenida en la Herramienta SALTV (Principal aplicativo dispuesto por la ANTV para la presentación de las compensaciones establecidas en la Resolución No. 650 del 2018), y se observa la no presentación de las autoliquidaciones para los meses de enero y febrero de 2019.

En concordancia con lo anterior, se comunica que la Coordinación de GIT Cartera a la fecha no recibió relación del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de televisión, por tal motivo desconocemos si el operador realizó la presentación de la autoliquidación y pago de la compensación de los periodos de enero y febrero de 2019, dado que a corte del 25/07/2019 entregó al día la cartera por parte de la ANTV hoy liquidada.

Cordialmente,

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cartera.

Elaboró: Luis Palmett 
27/09/2021

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

212097792

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210927-202321-48a512-37845750

Creación:2021-09-27 20:23:21

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-28 10:35:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma Coordinadora

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. A. Castro', positioned above a horizontal line.

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Cartera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

212097792

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210927-202321-48a512-37845750

Creación: 2021-09-27 20:23:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-28 10:35:25



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cartera Mintic	Aprobado	Env.: 2021-09-27 20:23:21 Lec.: 2021-09-28 10:35:01 Res.: 2021-09-28 10:35:25 IP Res.: 186.144.243.108